

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2024
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATACENTER"
ID N°446.379

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la dependencia del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATACENTER" ID N°446.379. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N°939/2024 de fecha 03 de octubre del 2024.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N°7021/22 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, las partidas presupuestarias a ser afectadas Ejercicio Fiscal 2024 según CDP N°000000357/2024, mientras que los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y al Ejercicio Fiscal 2026 quedaran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del respectivo año.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 21 de octubre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 y 73 del Decreto N°2264/2024, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	SSD SRL	Gs. 75.273.965	(Guaraníes setenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco)	Gs.5.000.000	1819768
2	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 65.263.549	(Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve)	Gs. 4.500.000	1819824

2.1 Observación durante el Acto de Apertura de Ofertas

Con respecto a la observación en el acto de apertura por parte de Melina Soledad Domínguez de la firma SSD S.R.L, menciona que: "El oferente VIS SRL no presenta nómina con datos personales de los técnicos que prestaran el servicio, así como también los respectivos certificados técnicos."

Respuesta: Considerando que es un documento formal, este comité realizará la consulta, una vez llegado en el apartado de documentos formales para la verificación de la experiencia y capacidad técnica.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N°2264/2024, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SSD S.R.L.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*NO CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas	SSD S.R.L.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

SSD S.R.L.: NO CUMPLE con la correcta Garantía de Mantenimiento de Oferta ya no se encuentra debidamente extendida, la misma es instrumentada mediante Póliza de Seguro N°1508002395, emitida por la empresa Central S.A. Seguros, en la misma se observa que el dato referente al número del Registro Único del Contribuyente, perteneciente al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, Asegurado (Beneficiario) de la póliza, se halla consignado erróneamente habiéndose insertado el RUC N°80082365-6, debiendo ser el correcto RUC N°80110553-6. En el Modelo de Contrato que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, menciona taxativamente “RUC 80110553-6”. Cabe resaltar que el número de RUC (Registro Único del Contribuyente) sirve para identificar en forma inequívoca a los contribuyentes, a todos los efectos legales que lo requieran.

Referente al marco normativo aplicado al caso traemos a colación lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que en su Artículo 75 numeral punto 2.2.1.1 señala: “...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Por todo lo expuesto y en virtud a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con errores en el contenido de la misma, y siendo este un documento de carácter sustancial, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por firma **SSD S.R.L.**

Quedando así la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L** como única oferta a ser evaluada.

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el **TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, constatándose que la oferta presenta errores aritméticos en la sumatoria total de su oferta:

- **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.:** en la planilla de precios del formulario de ofertas se visualiza como monto total ofertado la suma de Gs. 65.263.549 (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve), pero al realizar la sumatoria total de los ítems ofertados el monto total ofertado asciende a la suma de Gs. 65.263.550 (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta), en ese sentido se procedió a solicitar mediante Nota CE N°52/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 remitido mediante correo electrónico, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética, a lo que el oferente respondió mediante correo electrónico en fecha 25 de octubre de 2024 dentro del plazo establecido, aceptando la corrección del monto total ofertado.

Quedando la planilla de la siguiente manera:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra
1	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 65.263.550	(Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta)

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones “Análisis de los precios ofertados” y la Resolución DNCP N°454/2024, no se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa ni por debajo del 25% del precio referencial.

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el Artículo 75°, punto 2 del Decreto N°2264/2024 y siendo la única oferta a evaluar la del oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATACENTER	
OFERENTE	Monto ofertado
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 65.263.550

A continuación, se procede a evaluar el “Margen de Preferencia para los Productos Nacionales” conforme Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, presenta el Certificado N°187083, se verifica que no existe necesidad de la aplicación del margen de preferencia al ser un único oferente.

Se selecciona al oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta, a fin de proceder con la evaluación de los demás documentos solicitados.

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Especialista Técnico
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento U.I.C
SINAFOCAL - MTE y SS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESSINAFOCAL

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024 que indica: "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" (Sic) se selecciona al oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha observado la falta de algunos documentos formales y por consiguiente se procedió a la solicitud de las mismas según Nota CE N°51/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, los cuales se citan como sigue:

- Presentar en carácter de declaración jurada que posee en stock los repuestos originales en el caso que pudiera requerirse el reemplazo de los mismos y la movilidad necesaria para la eficiente prestación del servicio, detallados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- El oferente deberá presentar la nómina con los datos personales de los técnicos que prestarán el servicio. La documentación deberá estar acompañado con los respectivos certificados, 2(dos) técnicos como mínimo.
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2021 y 2023

Los documentos requeridos fueron remitidos por el oferente, vía correo en fecha 23 de octubre de 2024.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para Contribuyente de IRACIS/IRE RG	CUMPLE
b) IRPC, Formulario 501(2021, 2022, 2023) IRE Simple.	NO APLICA
c) IRP, Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP.	NO APLICA
d) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2021, 2022 y 2023)	NO APLICA

Aclaración de la observación realizada en el Acto de Apertura

A modo de aclarar y dar cumplimiento a la observación realizada por el oferente SSD S.R.L en el acto de apertura de fecha 21 de octubre del corriente año, sobre la no presentación por parte de la empresa VIS SRL de la nómina con datos personales de los técnicos que prestaran el servicio, así como también los respectivos certificados técnicos, se ha procedido conforme señala el Decreto Reglamentario N°2264/2024, en su artículo 80 "Disconformidades, errores y omisiones" realizando la solicitud de dichos documentos mediante Nota CE N°51/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la cual fue contestada vía correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2024 presentando los documentos formales requeridos.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye, que la firma oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en las bases concursables, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N°7021/22, en base al análisis se verifico que los oferentes **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.:**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualizan Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH se ha realizado la consulta a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través del Memorándum CE N°22/2024 del 23 de octubre del 2024, recibiendo la respuesta vía Memorándum DGDP N°984/2024 del 23 de octubre del 2024, que indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
Darío Ramon Villanueva Caballero	730.876	No registra datos en el SINARH
Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	No registra datos en el SINARH
Eliana Sofia Villanueva Pereira	3.291.996	No registra datos en el SINARH

Concluyendo, que la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N°7021/22.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, y la misma cuenta con Balance General de los años 2021, 2022 y 2023 quedando de la siguiente forma:

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.								
INDICES	2021		2022		2023		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	2.686.689.004	2,27	2.632.716.262	2,05	3.000.749.920	1,36	5,68	1,89
PASIVO CORRIENTE	1.182.239.280		1.285.864.022		2.206.500.670			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	1.182.239.280	0,33	1.285.864.022	0,39	2.206.500.670	0,47	1,19	0,40
ACTIVO TOTAL	3.605.038.493		3.258.998.297		4.717.529.280			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	401.495.408	80,30	896.256.964	179,25	1.443.834.312	288,77	548,32	182,77
CAPITAL	5.000.000		5.000.000		5.000.000			

Mg. Lic. Carlina E. Guasca M.
Encargada de Despacho
Coordinadora Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Lic. Zulma Noemí Sosa Chanorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento y J.C.
SINAFOCAL - MTE y SS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.							
Nº	Empresa / institución convocante	Documento Nº	Fecha	Descripción del servicio	2021	2022	2023
1	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0005824	09/02/2021	Servicio de mantenimiento de ups y tablero BY-PASS	11.700.000		
2	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0005857	08/03/2021	Mantenimiento UPS y tablero	19.500.000		
3	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0005997	04/06/2021	Mantenimiento mensual de tablero eléctrico y ups	18.600.000		
4	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0006135	02/08/2021	Mantenimiento mensual de tablero eléctrico y ups	19.050.000		
5	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0006222	01/09/2021	Mantenimiento mensual de tablero eléctrico y ups	19.500.000		
6	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0006751	02/12/2021	Mantenimiento de ups y tablero by-pass	11.705.000		
7	BANCO FAMILIAR	Factura Nº001-001-0006772	09/12/2021	Mantenimiento de ups y tablero by-pass	11.705.000		
8	MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº29/2022	05/08/2022	Mantenimiento de DataCenter		894.039.800	
9	MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº47/2022	07/11/2022	Extensión de garantía para aires de precisión del datacenter de la DGIC		257.127.972	
10	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Factura Nº001-001-0008570	10/11/2023	Mantenimiento de DataCenter			285.764.264
11	MINISTERIO DE HACIENDA	Factura Nº001-001-0008619	30/11/2023	Mantenimiento de DataCenter			285.764.264
TOTAL POR PERIODO					111.760.000	1.151.167.772	571.528.528
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2021, 2022, 2023)					611.485.433		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					40.000.000		

Requisitos documentales. Capacidad Técnica.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
1. Presentar en carácter de declaración jurada que posee en stock los repuestos originales en el caso que pudiera requerirse el reemplazo de los mismos y la movilidad necesaria para la eficiente prestación del servicio, detallados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar la nómina con los datos personales de los técnicos que prestarán el servicio 2(dos) técnicos como mínimo, la documentación deberá estar acompañada con la copia simple de los certificados.	CUMPLE

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, ha presentado contratos y facturas correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada se adecuan, o no, a lo requerido en el PBC, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N°7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación:

- **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N°80023115-5, por un monto mínimo de 40.000.000 Gs (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de 80.000.000 Gs (guaraníes ochenta millones); IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 13 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Mj. *María E. Cuéca M.*
Evaluadora Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento U. J.C.
SINAFOCAL - MTE y S3

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL